



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

24 ENE 2017
 CONCEJALÍA DE
 NUEVAS TECNOLOGÍAS,
 INNOVACIÓN E
 INFORMÁTICA

Fecha: 17 de enero 2017

Ngdo.:

S/Refª:

N/Refª.:

Asunto: Informe sobre los criterios de adjudicación de valoración automáticas

Destinatario: Sr. Presidente de la Mesa de Contratación

Procedimiento Contratación de "Suministro de consumibles para las impresoras del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos".

Dando cuenta de la Providencia del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, por la que solicita informe de los Servicios Técnicos competentes del Órgano Gestor, relativo a la ponderación de los criterios para la adjudicación evaluables de forma automática, aprobados por el órgano de contratación, dentro del plazo conferido, vengo a emitir el siguiente informe:

Las empresas a evaluar son:

- Licitador nº 1 MIBLEX S.L.
- Licitador nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.
- Licitador nº 3 SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.
- Licitador nº 4 DISCOUNT INFORMATICO S.L.

1.- Ponderación de los criterios evaluables de forma automática

Criterio nº 1- Oferta económica

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Asignados a la Oferta} = (PA_{\text{mínimo}} * 55) / PA_{\text{ofertado}}$$

donde,

PA_{mínimo} importe mínimo ofertado sin IVA.

PA_{ofertado} importe ofertado sin IVA.

Como se especifica al final de la tabla del anexo I del pliego de prescripciones técnicas, el precio final ofertado, será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Licitación} = 2 * \left(\sum_{i=1}^n (U_i * PC_i) \right)$$

donde,

2 = anualidades del contrato.

U = columna unidades consumidas en el año 2015 de "Tabla de consumibles 1".

PC = columna precio unitario del consumible ofertado sin IVA de "Tabla de consumibles 1"

i .. n = índice asociado a las filas de "Tabla de consumibles 1"

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Se concederán entre 0 y 55 puntos.

El licitador nº 1 MIBLEX S.L. presenta una oferta de 63.722,52€. Este importe, como indica en el documento aclaratorio solicitado por la Mesa, y presentado por la mercantil el día 29 de diciembre de 2016, es la suma de los precios unitarios, multiplicados por el número de unidades consumidas en el año 2015. A este importe como se indica en su escrito y se indica en la fórmula del pliego, hay que multiplicarlo por 2, siendo la oferta presentada por la mercantil, de 127.445,04€.

El licitador nº 2 GERSA INFORMATICA S.L. presenta una oferta de 115.198,46€. El sumatorio de las unidades consumidas en el año 2015 por el precio unitario de los consumibles es de 57.599,23€. La multiplicación de este importe por 2, tal y como indica la fórmula, corresponde con el precio ofertado.

El licitador nº 3 SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A., presenta una oferta de 81.992,54€. Este importe, como indica en el documento aclaratorio solicitado por la Mesa, y presentado por la mercantil el día 30 de diciembre de 2016, es la suma de los precios unitarios, multiplicados por el número de unidades consumidas en el año 2015. **Al multiplicar este importe por 2 como se indica en la fórmula, la oferta sería de 163.985,08€ superior a los 139.000,00€ del precio de licitación, teniendo que rechazar a la mercantil, ya que en el pliego se indica que la oferta presentada deberá ser inferior a 139.000,00€ sin IVA.**

El licitador nº 4 DISCOUNT INFORMATICO S.L. presenta una oferta de 51.982,24€, como indica el documento aclaratorio solicitado por la Mesa y presentado por la mercantil el día 30 de diciembre de 2016. Esta oferta supone baja de 47,07 unidades porcentuales, respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, al ser superior a las 10 unidades porcentuales, se considera una oferta anormal o temeraria.

En base a la documentación aclaratoria requerida por la Mesa y presentada por la mercantil el día 13 enero de 2017, con número referencia MPH/EE, no se identifican condiciones excepcionalmente favorables ni soluciones tecnologías suficientes que justifiquen un ahorro del 62,60% sobre el precio de licitación y que permita el procedimiento de ejecución del contrato. Se considera que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de una cantidad desproporcionada, teniendo que rechazar a la mercantil.

Todos los importes de este criterio son sin IVA.

Mercantil	Precio Ofertado	Puntos
nº 1 MIBLEX, S.L.	127.445,04€	49,71
nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	115.198,46€	55

Criterio nº 2.- Consumibles originales

Para los 399 consumibles a suministrar (número de consumibles suministrados durante el año 2015) que se permite ofertar entre originales, compatibles y reciclados, se otorgará entre 0 y 15 puntos según el número de consumibles originales ofertados, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = 15 * (\text{nº consumibles originales ofertados} / 399)$$

Nota: si se indica que un tipo de consumible será suministrado como original, se aplicará a todas las unidades consumidas en el año 2015, no permitiéndose porcentajes.

Se concederán entre 0 y 15 puntos.

El licitador nº 1 MIBLEX S.L. no oferta ningún consumible original entre aquellos que se permite ofertar entre original, compatible y reciclado.

El licitador nº 2 GERSA INFORMATICA S.L. oferta 9 consumibles originales para los modelos HP Deskjet 5150, HP Deskejet 5550 y OKI ML5100FB.

Mercantil	Nº consumibles originales ofertados	Puntos
nº 1 MIBLEX, S.L.	0	0
nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	9	0,34

Criterio nº 3.- Relativos al empleo y aspectos sociales

Se otorgarán 15 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- 7 puntos, si el 60% de los trabajadores tiene contrato indefinido vinculado a la ejecución del objeto del contrato.
- 8 puntos, si tiene algún trabajador con discapacidad en plantilla vinculado a la ejecución del objeto del contrato.

Se concederán entre 0 y 15 puntos.

En la mercantil nº 1 MIBLEX S.L., el 100% de los trabajadores tienen contrato indefinido, pero no tiene en plantilla ningún trabajador discapacitado.

En la mercantil nº 2 GERSA INFORMATICA S.L., el 100% de los trabajadores en plantilla tienen contrato indefinido, pero no tiene en plantilla ningún trabajador discapacitado.

Mercantil	60% de los trabajadores tienen contrato indefinido	Algún trabajador con discapacidad en plantilla
nº 1 MIBLEX, S.L.	7	0
nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	7	0

Criterio nº 4.- Plan de Igualdad

Se otorgarán 5 puntos si la empresa dispone de un plan de igualdad.

Se concederán entre 0 y 5 puntos.

La mercantil nº 1 MIBLEX S.L. indica tener un plan de igualdad, presentado porcentajes de varones y mujeres en la plantilla, así como porcentajes de reducción de jornada y flexibilidad horaria por conciliación familiar.

La mercantil nº 2 GERSA INFORMATICA S.L. indica tener un plan de igualdad.

Mercantil	Dispone plan de igualdad
nº 1 MIBLEX, S.L.	5
nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	5

Criterio nº 5.- Mejoras sobre el plazo de entrega

Se otorgarán 5 puntos por entregas en 1 día, 2 puntos por entregas en 2 días y 0 puntos por entregas en 3 días (plazo máximo de entrega establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

Se concederán entre 0 y 5 puntos.

Las mercantiles Miblex y GERSA Informática, ofrecen la entrega en 1 día.

Mercantil	Puntos por plazo de entrega
nº 1 MIBLEX, S.L.	5
nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	5

Criterio nº 6.- Unidades móviles para la entrega de pedidos.

Se otorgará 1 punto si se dispone de una unidad móvil para la entrega, 3 puntos si se dispone de 2 unidades móviles para la entrega y 5 puntos si se dispone de 3 o más unidades móviles para la entrega.

Se concederán entre 0 y 5 puntos.

La mercantiles Miblex, dispone de 3 unidades móviles para efectuar la entrega, la empresa GERSA Informáticos efectúa la entrega por agencia de transporte o mensajería, siendo en ese caso más de 3 unidades de entrega.

Mercantil	Puntos por unidades móviles para la entrega
nº 1 MIBLEX, S.L.	5
nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	5

2.- Clasificación final de las proposiciones:

A tenor de lo expuesto en el apartado anterior, resulta la siguiente relación de licitadores en orden decreciente:

Orden	Mercantil	Puntos
1	nº 2 GERSA INFORMATICA S.L.	77,34
2	nº 1 MIBLEX, S.L.	71,71

Lo que elevo a título de informe.

El Jefe del Departamento de Microinformática
de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática

Fdo PA.: Ángel García Andreu

VºBº

El Concejal de Nuevas Tecnologías,
Innovación e Informática

Fdo.: Daniel Simon Pla

